



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12453

Miércoles 1 de Junio de 2016

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° 100, 103, 104, 107 y 108 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-133, II-134 y II-136 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° 95, 112 y 121 4-5
Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. N° XXIII-35 y XXIII-36 5
Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. N° XXI-116 a XXI-127, XXI-130 a XXI-147 5-11
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. N° XXVI-14 11
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° XVI-69 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Conj. N° II-137 y IV-74 11
Ministerio de Gobierno y Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Conj. N° II-138 y XI-12 12
Ministerio de la Producción y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. N° XXIII-37 y V-177 12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-71 y II-127 12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-72 y XIII-103 12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-73 y XXI-128 y IV-75 y XXI-129 12-13
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. Conj. N° XIX-15 y XXIII-34 13

SECCION GENERAL

Edicto Mensura-Expte. N° 16170/12 13-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

Resolución Nº 100/16

Rawson, 05 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente N° 1268-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Asociación San David de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «REFACCION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO SAN DAVID DE TRELEW- 2DA. ETAPA»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-), pagadero en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentra pendiente de pago la cuota número TRES (3) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Asociación San David de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «REFACCION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO SAN DAVID DE TRELEW- 2DA. ETAPA», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Resolución Nº 103/16

RAWSON, 05 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente N° 1246-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y Nuevo Milenio Asociación Civil de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCIÓN DE UNAULA, CIERRE DE GALERIAS Y REFORMAS EDILICIAS EN LA COCINA DE LA ESCUELA NUEVA»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000.-), pagadero en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentra pendiente de pago la cuota número DOS (2) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y Nuevo Milenio Asociación Civil de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, CIERRE DE GALERIAS Y REFORMAS EDILICIAS EN LA COCINA DE LA ESCUELA NUEVA»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Resolución Nº 104/16

RAWSON, 05 de Mayo 2016

VISTO:

El expediente N° 1701-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Conve-

nio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comisión de Actividades Infantiles A.M.S.y D. de Comodoro Rivadavia, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra : «AMPLIACION DE ACCESO Y ADMINISTRACION 2º ETAPA Y ACCESO A BAÑOS Y VESTUARIO»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), pagadero en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentra pendiente de pago la cuota número DOS (2) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comisión de Actividades Infantiles A.M.S.y D. de Comodoro Rivadavia, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra : «AMPLIACION DE ACCESO Y ADMINISTRACION 2º ETAPA Y ACCESO A BAÑOS Y VESTUARIO»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Resolución N° 107/16

RAWSON, 05 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente N°1405-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Club Deportivo Belgrano de Esquel, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE TRIBUNAS Y LUMINARIAS»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), pagadero en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentran pendientes de pago las cuotas número UNO (1) y DOS (2) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número UNO (1) y DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Club Deportivo Belgrano de Esquel, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE TRIBUNAS Y LUMINARIAS»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Resolución N° 108/16

RAWSON, 05 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente N° 3520-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Tiro Federal Argentino de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra : «CONSTRUCCION DE SALON DE TIRO CON AIRE COMPRIMIDO Y TIRO CON ARCO»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), pagadero en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentra pendiente de pago la cuota número TRES (3) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Tiro Federal Argentino de Trelew, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE SALON DE TIRO CON AIRE COMPRIMIDO Y TIRO CON ARCO»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será re-frendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-133 18-05-16

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de la Agrupación - Servicios Escalafón Administrativo SANCHEZ, Noemí Guadalupe (M.I. N° 25.138.689, Clase 1976), a partir del 07 de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo

Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-134 18-05-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI. N° 23.959.110 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. N° II-136 20-05-16

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Octavio HERNANDEZ (DNI N° 10.767.922 - Clase 1953), al cargo Oficial Oficinas Varios, Código 2-078, Clase III, Agrupamiento Personal Mantenimiento Obrero Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar al agente Octavio HERNANDEZ, dos (02) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2014, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° 95 03-05-16

Artículo 1º.- Autorízase a las agentes Verónica Anabel Pavan (M.I. N° 31.069.293), Laura Cecilia Morón (M.I.N° 29.645.834) y Nancy Underwood (M.I.N° 29.797.419), a participar del segundo año lectivo del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Administración Tributaria dictado por la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRE-RO» (C.U.I.T. N° 30-68525606-8).

Artículo 2º.- Encuádrase el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C)

Apartado 3º de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Abónese a la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO» (C.U.I.T. N° 30-68525606-8) la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREcientos (\$ 36.300,00.-) pagaderos en un pago único bajo el concepto de matrícula anual por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00.-) y nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00.-).

Artículo 4º.- Apruébese el Compromiso de Cumplimiento a suscribir por las agentes.

Artículo 5º.- El gasto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREcientos (\$ 36.300,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 5 para el Ejercicio 2016.

Res. N° 112 **16-05-16**

Artículo 1º.- Rescindase el contrato suscripto el 21 de octubre de 2015 entre la firma SARFE GROVIAL SRL y la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 UEP- Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI-Contrato de Préstamo N° 2499/OC-AR (DAMI-97-LPI-B).-

Res. N° 121 **23-05-16**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 15 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contrátase a la señora María Julia CASIMIRO (C.U.I.T. N° 27-11387491-6) para la realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección Delegación Capital Federal dependiente de la Dirección General de Rentas a partir del 1º de Mayo del 2016 y por el término de cuatro meses.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la señora María Julia CASIMIRO (C.U.I.T. N° 27-11387491-6) del Expediente N° 620/16 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° XXIII-35 **20-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir Funciones al agente SOULAGES, Walter Rubén (M.I. N° 13.036.026 - Clase: 1959), quien revista en el Cargo: Jefe Departamento Sector Servicios - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de la Producción, en la Honorable Legislatura del Chubut, a partir del día 1 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Res. N° XXIII-36 **20-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Juan Marcelo LARREA, (M.I.N° 20.239.027 - Clase 1968), al cargo Director de Administración de la Subsecretaría de Bosques del Ex - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo, diez (10) días del año 2014 y veinte (20) días correspondientes al año 2015, conforme a lo determinado por el Artículo 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-116 **19-05-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por el agente CEREZO, Juan Carlos (Clase 1952 - M.I.N° 10.145.876) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativo en el Departamento Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-117 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por el agente CHAVEZ, Franco Leonardo (Clase 1980 - M.I.N° 28.139.323) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Rural de Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-118 **19-05-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de mayo de 2015 a la agente ROMERO, Ana Adelina (Clase 1950 - M.I.N° F6.189.871) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Mucama en el Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud liquidase a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y al subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81 como así también, doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-119 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente CALANDRA, José Alfredo (Clase 1961 - M.I.N° 14.365.694) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y once (11) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que del deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-120 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente MAC LEAN, Carmela Haydee (Clase 1954 - M.I.N° 11.234.156) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Mucama en el Hospital Rural de Alto Río Senguer, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-121 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente LOBATO, Viviana Ester (Clase 1970 - M.I.N° 21.608.003) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I- Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica en el Hospi-

tal Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-122 **19-05-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente NAHUELQUIR, Lidia (Clase 1951 - M.I.Nº 10.170.240) cargo Agrupamiento D – Clase III -Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Cocinera en el Hospital Subzonal El Maiten dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-123 **19-05-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, María Angélica (Clase 1942 - M.I.Nº F4.457.539) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado IX - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Bioquímica en la Dirección de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-124 **19-05-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente CONCHA Cristina (Clase 1956 - M.I.Nº 12.616.922) cargo Agrupamiento A – Clase III - Grado VIII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en tomógrafo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y treinta (30) días proporcional licencia anual correspondiente al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-125 **19-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente DIAZ, Mónica del Rosario (M.I. N° 12.744.763- Clase 1958), a cargo del Departamento Salud Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 12 de enero de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-126 **19-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente DIAZ, Mónica del Rosario (M.I. N° 12.744.763- Clase 1958), a cargo del Departamento Salud Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 03 de febrero de 2016 y hasta el 17 de febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-127 **19-05-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Camarones al agente BALLE Hugo Guillermo (M.I.Nº 12.039.878- Clase 1958) revistando en el Agrupamiento C - Clase I- Grado VII - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Permanente del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de Camarones deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-130 **23-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora FLORES Mercedes María Emilia (Clase 1987- M.I. Nº 32.629.763): con funciones como Médica en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección, Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el 26 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-131 **23-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta y tres (183) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora CHIRINOS, Gabriela (Clase 1980 - M.I Nº 28.119.665) con funciones como Médica Pediatra en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 02 de julio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el Año 2016.-

Res. Nº XXI-132 **23-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta y cuatro (184) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora PEREYRA Andrea Ester (Clase 1988 - M.I Nº 33.772.422) con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-133 **23-05-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por el agente NAHUELQUIR, Antonio (Clase 1955 - M.I.Nº 11.590.191) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones personal de Mantenimiento en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-134 23-05-16

Artículo 1°.- Aprobar las ciento ochenta y tres (183) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora GARCIA DANENZA, Inés (Clase 1978 - M.I. Nº 26.435.944) con funciones como Medica Pediatra en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 15 de julio de 2014 y hasta el 23 de abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 : Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-135 23-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MARIQUEO, Martha Silvia (Clase 1957 - M.I. Nº 12.592.816) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X – Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-136 23-05-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente SUAREZ, Sandra Noemí (M.I. Nº 18.567.432 - Clase 1967), a cargo del Departamento Zonal de Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, desde el 15 de Febrero de 2016 y hasta el 04 de Marzo de 2016 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-137 23-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario a la agente ENNIS, Brenda María Eugenia (M.I. Nº 22.431.224 - Clase 1989), cargo Agrupamiento A Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel y del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-138 23-05-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente VARGAS, Sandra Elizabeth (M.I. Nº 14.560.887 - Clase 1961), a cargo del Departamento Administración de Personal dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 28 de Diciembre del 2015 y hasta el 27 de Enero de 2016.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-139 23-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MUÑOZ, Sara Noemí (M.I. Nº 30.088.656 - Clase 1983), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial y Área Programática Norte al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-140 23-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por el agente CIFUENTES, Vicente Horacio (Clase 1948 - M.I. Nº M7.819.494), cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como personal de Mantenimiento en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspon-

dientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-141 23-05-16

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MOLINA, Mirta Sonia (Clase 1957 - M.I. N° 12.834.732) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 9 - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Directora Provincial de Enfermería dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Admirativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-142 23-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 21 de agosto de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PUGH, Fernanda Valeria (M.I. N° 29.066.641 - Clase 1981), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Nivel Central del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-143 23-05-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor NADALICH, Pablo Javier (Clase 1985 - M.I. N° 31.458.554) con funciones como Médico en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 06 de mayo de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1, Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-144 23-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite el criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente QUEVEDO, Sandra Gabriela (M.I. N° 23.286.744 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática a Esquel ambos establecimientos Dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-145 23-05-16

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por el agente FERREYRA, Roque Agustín (Clase 1942 - M.I.N° M5.194.956) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X – Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Odontólogo en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al ejercicio 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-146 23-05-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora FERRARO, Mariana Inés (Clase 1982 - M.I. Nº 29.433.160) con funciones como Médica en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 06 de enero de 2015 y hasta el 01 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-147 23-05-16

Artículo 1°.- Reconocer el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 105, actual Artículo 75° de Convenio Colectivo de Trabajo, a la agente CAÑIU, Rosa Beatriz (Clase 1955 - M.I. Nº 11.900.223) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, con funciones como Enfermera y Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en el Puesto Sanitario El Escorial dependiente del Hospital Rural Gan - Gan de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre del 2012 y hasta el 31 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. Nº XXVI-14 19-05-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 11 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Ingeniero MATAMALA Félix Mauricio (M.I. Nº 25.724.617 - Clase 1977) al cargo Director General de Coordinación General de Ingeniería, en el que fuere designado por Resolución Nº XXVI 13.-

Artículo 2°.- Establecer que el Ingeniero continuará en su cargo de revista, Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4 -079- Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección General de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua.-

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. Nº XVI-69 23-05-16**

Artículo 1°.- Aplicar a la agente Karina Liliana LÓPEZ (DNI Nº 24.255.448), quien revista en el cargo Ayudante Administrativa - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sanción disciplinaria de apercibimiento conforme lo dispuesto por el Artículo 48 inciso 4) de la Ley I Nº 74, por haber infringido lo establecido por los Artículos 44 incisos b) y c) y 45 inciso n) de la citada Ley.-

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución podrán interponerse los siguiente Recursos ante la misma autoridad que dictó el acto administrativo: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: dentro del término de TRES (3) días de notificada la presente y RECURSO JERÁRQUICO, dentro del término de DIEZ (10) días de notificada la presente, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. RECURSO DIRECTO: si la autoridad que produjo el acto administrativo no hiciere lugar al recurso Jerárquico interpuesto, podrá recurrirse directamente ante el Superior, dentro del término de TRES (3) días, pidiendo que se conceda el mismo.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL****Res. Conj. Nº II-137 MG y IV-74 MFyPS 20-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Oficina de Adopciones de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Macarena BENCHETRIT (DNI Nº 32.649.122 - Clase 1986), Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PESCA

Res. Nº II-138 MG y XI-12 SP

23-05-16

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Héctor Darío OFICIALDEGUI (M.I. Nº 27.750.776 - Clase 1979) - cargo Oficial Superior Administrativo - código 3-001-Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº XXIII Nº 37-MP y V-177 MCG

23-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido, en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción a la agente Gloria Patricia TERAN (M.I. Nº 17.857.360 - Clase 1966), cargo Instructor Sumariante No Letrado «A» - Categoría 14 - código 3-120 - Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 20 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El área de personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de Coordinación.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº IV-71 MFyPS y II-127 MG

17-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, al agente Lucas Ariel JARAMILLO (M.I. Nº 29.645.863 – Clase 1982) cargo Administrativo- Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 19 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Lucas Ariel JARAMILLO, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. Nº IV-72 MFyPS y XIII-103 ME

19-05-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Colegio Nº 775 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Educación, por la agente Stella Maris OJEDA (M.I. Nº 14.834.264 – Clase 1960) Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Temporal de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por los hechos u actos que pudieren tener origen en período de aprobación.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº IV-73 MFyPS y XXI-128 MS

19-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de la localidad de José de San Martín, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente Blanca Alicia ESQUITIN (M.I. Nº 14.199.336 – Clase 1961) cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría I -F – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Minis-

terio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Rural de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Blanca Alicia

ESQUITIN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

rio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° que la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en dependencias del Ministerio de Salud con sede en diferentes ciudades a los agentes que se detallan en el Anexo A, que forma parte, integrante de la presente Resolución, todos ellos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de los agentes citados en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-75 MFyPS y XXI-129 MS

20-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

XXI 129

ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE SEGURIDAD
COMUNICACION Y PROMOCION SOCIAL
I 75



ANEXO A

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Asignación de funciones desde el Ministerio de la familia y Promoción Social al Ministerio de salud – Período 2016

AGENTE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	DESTINO	RESOLUCIÓN 2015
DEFEO, María Gabriela	17.447.022	1965	Profesional Categoría 6 de la Ley I N° 187.	Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsec. De Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.	Centro de Atención Primaria de Salud Ramón Carrillo de Trelew – Ministerio de Salud.	Resol. Conjunta N° IV 221 – N° XXI 397 – 02 de diciembre de 2015
EVANS, María Alejandra	17.915.420	1966	Categoría 4 B – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114.	Ministerio de la Familia y Promoción Social.	Hospital Rural de Gaiman – Ministerio de Salud.	Resol. Conjunta N° IV 193 – N° XXI 281 – 13 de octubre de 2015
OLIVERA, Verónica	21.518.413	1971	Categoría 3 A – Asistente Gerontológico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114	Dirección Pcial. Para Adultos Mayores – Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsec. De Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.	Hospital Zonal de Esquel – Ministerio de la Familia y Promoción Social.	Resol. Conjunta N° IV 221 – N° XXI 397 – 02 de diciembre de 2015

Sr. José Luis ALMADA
Subsecretario de Gestión Institucional
MINISTERIO DE SALUD

LETICIA HUICHAQUEO
Ministro de Familia y Promoción Social

L. Sandra Aral GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N° XIX-15 CFC y XXIII-34 MP

19-05-16

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones del Ingeniero Forestal Matías Camilo JAIME (M.I. N° 26.543.889 – Clase 1978), quien cumple función administrativa en Planta Transitoria de la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, en el Ente para Desarrollo Regional CORFO Mesera – Central perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), deberá remitir al Área de Personal del Ministerio de la Producción un informe mensual sobre el cumplimiento de la

normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 21 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE BENTONITA DENOMINADA «MONICA I» DE «TOLSA S.A.» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO ESCALANTE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 16170/12.-

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE

MENSURA Y DEMARCACIÓN PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MONICA I» EXPEDIENTE N° 16170 DGMG AÑO 12. UBICACIÓN Escalante Departamento. D-I Sección. D Fracción. 42; 43; 46; 17 Lote. Legua. Ensanche norte de la colonia Escalante Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR TOLSA S.A – SUCURSAL DE ARGENTINA Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI.-LE.-LC. Nacionalidad. Estado Civil. Ing. E Butty 275 Piso 11 Buenos Aires Domicilio Real. San Martin 456 Rawson Chubut Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. TRINCHERA 1: 12 m x 7 m x 5 m de Profundidad Mineral a la vista. TRINCHERA 2: Similar a la anterior. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. - 0° Dirección/Azimut (grados) 6/10 Potencia de Veta (mts.) MANTO - 0° Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 21 pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (2603168; 4975351). LL (2602033; 4975141) A (2602573; 4975631) B (2603135; 4975841) C (2603240; 4975560) D (2603521; 4975665) I (2604047; 4974259) J (2603203; 4973944) K (2601660; 4975622) L (2601950; 4975698) M (2602257; 4974538) N (2601967; 4974461). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. EMILIANO VAZQUEZ Apellido y Nombre. Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. Carlos SHEFFIELD TOLSA S.A.APODERADO ESPECIAL» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FIRMA FOJAS FOJAS FECHA 22/12/14 FECHA HORA HORA» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «MONICA I». EXPEDIENTE: 16170/12. TITULAR: TOLSA S.A MINERAL: BENTONITA CATEGORIA: SEGUNDA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: ESCALANTE SECCION: D-I - FRACCION: D. LOTE: 17, 42, 43, 46 MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR-94 LABOR LEGAL: 1 X= 4975141.00 Y= 2602033.00 2 X= 4975351.00 Y= 2603168.00 SUPERFICIE: 189 Has. 14 as. 94 cas. PERTENENCIAS: 21. PUNTO Y X A (2602573.45; 4975631.19); B (2603135.64; 4975841.46); C (2603240.78; 4975560.36); D (2603521.88; 4975665.50); I (2604047.56; 4974259.99); J (2603204.25; 4973944.58); K (2601660.81; 4975622.04); L (2601950.96; 4975698.75); M (2602257.80; 4974538.15); N (2601967.65; 4974461.44). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 24 de Junio de 2015.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y

Geología.» «Expte. N° 16170/12. MINA: «MONICA I» DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 05 de Mayo de 2016.- Se deja constancia que el Agrimensor EMILIANO VAZQUEZ D.N.I N° 25.582.114 Matricula Provincial N° 229, con domicilio legal en la calle Galina N° 120 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 81, se encuentra inscripto bajo el N° 65, F° 27, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MONICA I» se encuentra Registrada a nombre de «TOLSA S.A», que de acuerdo al informe de fs. 108 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTIUN (21) pertenencias para la Mina de Bentonita denominada «MONICA I», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento ESCALANTE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 16170/12. MINA: «MONICA I» DIRECCION GENERAL, 05 de Mayo de 2016.- Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «MONICA I» al Agr. Emiliano VAZQUEZ D.N.I N° 25.582.114 (Matricula Provincial N° 229) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada Directora Concesiones Mineras A/ C DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD

MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.»-
DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DE MAYO
DE 2016.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dicción. Gral. de Minas y Geología

P: 01, 07 y 10-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS SALINAS, para que así lo acrediten en los autos sucesorios: «SALINAS, JUAN CARLOS s/SUCESION» Expte. 1411/2016. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 13 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ANGELES BASCUÑADA MORALES, en los autos sucesorios: «CASADO RODRIGUEZ, PEDRO Y SU ACUMULADO «BASCUÑANA MORALES, ANGELES (Expte. N° 683/2016) S/SUCESION. Expte. N° 56/2011. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 07 de Abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier,

Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EMANUEL DO CARMO MENDONCA y Doña MARIA BEATRIZ SIMOES, para que así lo acrediten en los autos sucesorios: «DO CARMO MENDONCA, EMANUEL y SIMOES, MARIA BEATRIZ S/SUCESION» Expte. N° 1395/2016. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución con asiento en esta ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BOTEK, FRANCISCO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente 289, Año 2016) se cita y emplaza por el término de Treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo citado precedentemente lo acrediten (Art. 712 del CPC).

Puerto Madryn, Mayo 16 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto, Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores PINTO COLINAMUN y GUILLERMINA CURINAO en los autos caratulados «COLINAMUN, PINTO – CURINAO, GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 177, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 16 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSONE, HUGO OSVALDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSSONE, HUGO OSVALDO S/ SUCESION» Expte. 839/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER NEMENMAN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 20 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-05-16 V: 02-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «HERRERA TOMÁS NÉSTOR y CASTRO DIODINA 5/ Sucesión» Expte N° 555/2014, cita y emplaza a os que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TOMÁS NESTOR HERRERA Y DIODINA CASTRO para que en el término de treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-05-16 V: 02-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 Secretaría N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados «NIEVAS, CARLOS EXEQUIEL S/Sucesión ab intestato, Expte N°3410/2015», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EXEQUIEL NIEVAS para que en el término de treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia Chubut y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-05-16 V: 02-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 Secretaría N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, en autos caratulados «ROJAS YOLANDA S/ Sucesión, Expte N° 3097/2015», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: YOLANDA ROJAS para que en el término de treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 Abril de 2016.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-16 V: 02-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS LAIME GARCIA, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «MOLINA MEJIA; Leónidas S/Adopción» (Expte. N° 443-Año: 2015), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, 18 de mayo de 2016.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 31-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Juez Subrogante, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «COFRE, EDGARDO HERNAN S/Guarda Judicial VERA COFRE, Mia Solange» (Expte N° 221- Año 2016), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: JOSUÉ OMAR VERA (D.N.I. N° 38.804.439), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut, 17 del mes de Mayo de 2016.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 31-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalas, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVKI, ISABEL AMERICA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVKI, ISABEL AMERICA S/Sucesión» Expte N° 1092/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «GOMEZ, ARGENTINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 70-2014) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, ARGENTINO, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese

por Tres días.

Esquel (Ch.), 08 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ARTERO, MARIA DOLORES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 245-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ARTERO, MARIA DOLORES, DNI Nro. 0.561.751, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Dos (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona y Tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 13 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN, HECTOR HORACIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JUAN, HECTOR HORACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1436/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, en autos caratulados: «MARTINEZ LOPEZ JUAN Y PARRA GOMEZ JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1347- Año: 2009), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parte del Lote 5 d de la Chacra 152- Inscripto al Tomo 168-Folio 249- Finca 2.211- Circunscripción 4- Sector 4- Chacra 20- Parcela 11- (Ex. C152- FRDI-05D1), con una superficie de tierra de 62.569,78 m/2- Padrón Inmobiliario 4156, Ubicado en Soberanía Nacional sin numeración entre Gobernador Costa y Oris de Roa en Zona de Chacras de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000).- MEJORAS: Existe una entrada principal donde se encuentra una vivienda compuesta por 2 (dos) dormitorios, cocina comedor, 1 (uno) baño y 1(una) despensa en estado regular. Continua a la vivienda se encuentra media sombra con un tinglado que se usa para guardar vehículos en estado precario. Por lado izquierdo del terreno se encuentra tinglado con techo de chapa cercado con una media sombra utilizada para depósito. Seguido a la propiedad, apartado, se encuentra un galpón de aproximadamente 7 x 4 mts en mal estado de ladrillos. Al costado de este, al lado derecho, se encuentra un invernadero de 8 x 5 mts aproximadamente con plantación para consumo personal, también en regular estado. Al costado de este, se encuentra un gallinero que se utiliza como depósito en mal estado de aproximadamente 2 x 3 mts de ladrillo. El resto del lote posee árboles frutales y pastura.- OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Luis Vicente y la Sra. María Magdalena Martínez Parra (heredera) en carácter de propietarios.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios NO registra deuda hasta 12º cuota año 2016 inclusive (Diciembre año 2016).- INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 7 de Junio del 2016 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan Nº 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los

caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 19 de Mayo del 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-06-16 V: 02-06-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº Dos a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento Nº 160 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «VARGAS RICARDO C/FLORES ROSA CUSTODIA S/Ejecución de Convenio Homologado» Expte Nº 263/2014 el Martillero Publico Sr Andrés Zarate rematará el día 04 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, el AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS. MOTOR MARCA CHEVROLET T80022639. CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 9BGSS1950BC246668. Año 2011. DOMINIO «KPD-144», en el estado en que se encuentra - Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 17/09/2015 el automotor registra deuda por los períodos 09/2015 por \$ 162,50 - Dirección Cobros Judiciales al 21/09/2015 No Registra deuda - Tribunal de Faltas Nº 1 al 22/09/2015 No Registra deuda - Tribunal de Faltas Nº 2 al 24/09/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3 al 25/09/2015 No registra deuda - Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor - SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2016.

MARIA LUJAN FLESATTI
Secretaria

I: 01-06-16 V: 02-06-16.

AVISO LEY 19550**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «REIMA S.R.L.»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber Por Un (1) día que con fecha doce de Mayo de 2016 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada «REIMA S.R.L.», con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Esquel, departamento Futaleufú, provincia del Chubut, y sede social en calle Alberdi 318. SOCIOS: Guadalupe Paulina NAVARRO, DNI 27.403.597, CUIT 27-27403597-3, de 36 años de edad, y Marco Darío PORTUESE, DNI 28.768.319, CUIT 20-28768319-8, de 35 años de edad, ambos argentinos, solteros, con domicilio real en calle Alberdi 318 de la misma ciudad y de profesión comerciantes. DURACION DE LA SOCIEDAD: veinte (20) años a partir de la fecha del contrato. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la venta al por menor de prendas de vestir y accesorios de indumentaria y productos afines, sin otra limitación que el cumplimiento de las normas municipales y generales que resulten aplicables. CAPITAL SOCIAL: pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), suscripto en partes iguales por ambos socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de mayo. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, con mandato durante toda la vigencia de la sociedad, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta. Ambos tendrán la representación y firma social, también en forma conjunta o indistinta. Los gerentes podrán: celebrar toda clase de contratos, suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; operar con cualquier banco nacional, provincial, municipal, privado o cooperativo del país o del exterior, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco del Chubut S.A., como así cualquiera otra entidad financiera pública o privada debidamente autorizada; decidir y solicitar la apertura de cuentas bancarias de todo tipo, las que deberán girar a nombre de la sociedad y bajo la firma indistinta de cualquiera de ambos gerentes y/o de quien o quienes ellos designen; operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad; obligarse cambiariamente; actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos; aceptar bienes en pago; constituir, modificar, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles u otros bienes registrables; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad; reconocer o novar obligaciones anteriores al otorgamiento del poder; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; renunciar, transar, someter a juicio arbitral derechos u obligaciones, sin perjuicio de las reglas aplicables en materia de concursos y quiebras; formar uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración empresaria, socieda-

des, asociaciones, o fundaciones; dar o tomar en locación inmuebles sin límite de tiempo, incluso por más de tres años; cobrar alquileres anticipados por más de un año; realizar donaciones, u otras liberalidades, sin limitación de monto; otorgar poderes a terceros, generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, con las facultades que se estime necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandada, cualquiera sea el fuero o jurisdicción y, en general, ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad; para el otorgamiento de avales o de poderes a personas ajenas a la sociedad se necesitará la firma conjunta de ambos. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa. En los casos no previstos, la presente cláusula debe interpretarse en el sentido más amplio posible, declarando los socios constituyentes que es su voluntad otorgarle al gerente las más amplias facultades para la realización de todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los gerentes podrán percibir remuneración por su función, la que será fijada en reunión de socios y requerirá el voto unánime de estos.

Esquel, 18 de Mayo de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 01-06-16.

«DOS HERMANOS Y BARES S.R.L.»**EDICTO ART. 10 LEY 19550
CESION DE CUOTAS SOCIALES
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha de Instrumento: 29 días del mes de Marzo de 2016 y 25 de Abril de 2016.

Domicilio Social: Olmos N° 2376 (Quintas del Mirador Manzana N° 11 Lote D) de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut. Los socios Díaz, Maria Eugenia y Bullrich, José Adolfo; que representan el 100% del Capital Social de «DOS HERMANOS y BARES S.R.L.» inscrita en la Inspección General de Justicia de Chubut bajo el número 8664, al folio 149/150, del libro I, tomo VII de Sociedades Comerciales; de común acuerdo manifiestan y resuelven lo siguiente:

PRIMERA: a) La Señora, Díaz, Maria Eugenia, en adelante «EL CEDENTE»; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de «DOS HERMANOS y BARES S.R.L.», es decir trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor del señor Carlos Ernesto Bullrich, en adelante «EL CESIONARIO», argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1966, soltero, de profesión comerciante, titular del DNI N°

17.956.205 y CUIT N° 20-17956205-8, de 49 años de edad, domiciliado en Olmos N° 2376 de la ciudad de Puerto Madryn y este acepta la cesión conformando el estado actual de la sociedad con sus activos y pasivos los cuales declara conocer y aceptar. El precio de venta es fijado en pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), habiendo recibido el vendedor con anterioridad a este acto el dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente y único recibo de pago.

CAPITULO III – CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: Artículo N° 4: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); dividido en SEICIENTAS (600) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: El señor. Carlos Ernesto Bullrich, TRESCIENTAS (300) cuotas por Pesos TREINTAMIL (\$ 30.000,00), y el Sr. Bullrich, José Adolfo, TRESCIENTAS (300) cuotas por Pesos TREINTAMIL (\$ 30.000,00)....»

2-Designación de Gerente.

Acuerdan en forma unánime elegir al señor Bullrich José Adolfo, como gerente de la Sociedad por un plazo de tres ejercicios con los alcances previstos por el Art. 8 del contrato de constitución de la sociedad.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-06-16.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE PENTASUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 27 de Marzo de 2015, se designa el Directorio de Pentasur S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Luis Di Martino, D.N.I. 14.872.739, argentino, de profesión empresario, casado, domiciliado en Camino Subrural 5, Chacra Nro. 1 1377 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; Director Titular:

Enzo Luis Di Martino, D.N.I. 14.872.739, argentino, de profesión empresario, casado, domiciliado en Camino Subrural 5, Chacra Nro. 1 1377 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Marcela Mabel Perez, D.N.I. 17.536.115, argentina de profesión empresaria, casada, domiciliada en Camino Subrural 5, Chacra Nro. 1 1377 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-06-16.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el jueves 30 de Junio de 2016, a las 19.00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62 y conc. de la ley XIII - N° 11.

El Directorio

Dr. EDUARDO FERNANDEZ LUBO
Presidente

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16

OBRA: «Construcción Centro de Formación Profesional N° 650»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setecientos (\$ 65.250.700,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos siete (\$ 652.507,00).

Capacidad de ejecución anual: Treinta y dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta (\$ 32.625.350,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 15 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa

Nº 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 15 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 27 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
 MONTIEL, Inés Patricia
 B° «1000 Viv.- Plan FONAVI»
 Sec. B - Esc. 49 - Dpto. C
 (9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora MONTIEL, Inés Patricia D.N.I. Nº 22.248.487, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 4 de Mayo de 2016 RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 1042/01-MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1257/99-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora MONTIEL, Inés Patricia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector B - Escalera 49 – Departamento «D» del Barrio «1000 VIVIENDAS - plan FONAVI» -código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación;

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1257/99-IPVyDU a favor de la señora MONTIEL, Inés Patricia DNI Nº 22.248.487 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector B - Escalera 49 - Departamento «D» del Barrio «1000 VIVIENDAS - plan FONAVI» -código 80- de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora MONTIEL, Inés Patricia DNI Nº 22.248.487 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1141/IPVyDUAB/GLM/AM/mva.-.-Firma Arq. Alejandro, BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse

conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 10 de Mayo 2016.-

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 31-05-16 V: 02-06-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00. OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2016

Objeto: «Adquisición de servidores de almacenamiento y robot de backup – p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 08/06/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.232.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.320,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-16 V: 02-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-16

OBJETO: para la Adquisición de Juegos de Cadenas para barro/nieve, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones

Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSION RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco Con Setenta y Tres Centavos (\$ 4.335.535,73). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ocho Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Setenta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 8.671.071,46).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 43.355,36).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta

y Seis (\$ 4.336,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 27 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 27 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 30-05-16 V: 03-06-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A. G. N° 3097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

P: 06, 13, 20, 27-04-16, 04, 11, 18-05-16 y 01-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.